Núm. 99. Lúnes 20 de Agosto de 1849. UN *REAL* PLIEGO.

PUNTO DE SUSCRICION.

En su Redaccion, calle Real, núm. 42, donde se admiten para su insercion, prévio el permiso del Sr. Gefe político, toda clase de *Anuncios* y *Comunicados*, á precios convencionales.

Publícase los *Lúnes, Miércoles* y *Viernes*.

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.—Agricultura.—Circular.—De Real órden remito á V. S. el adjunto ejemplar de la Memoria que sobre el estado de la agricultura de la provincia de Alicante ha escrito y presentado á este Ministerio D. Joaquin Roca de Togores y Carrasco, Comisionado régio para la inspeccion de la agricultura en aquella provincia y la de Albacete y Murcia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1849.—Bravo Murillo.—Sr. Gefe político de Segovia.

MEMORIA

sobre el estado de la agricultura en la provincia de Alicante.

La provincia de Alicante es una de las diez y siete marítimas que tiene la Península: en la division etnográfica pertenece á las que hablan el valenciano, que deriva del lemosin; en la parte militar depende de la capitanía general de Valencia; en la eclesiástica, del obispado de Orihuela; en la judicial, de la audiencia de Valencia; en la parte relativa á minería, de la inspeccion de dicha ciudad; y en la económica y administrativa, de su capital.

Sus puntos extremos son: al N., la torre de Piles; al E., el cabo de la Nao; al S., la torre de la Hora-dada; y al O., el pueblo del Pinoso, hallándose comprendida entre los 37° 51' y 38° 58' de latitud septentrional, y los 2° 30' y 3° 55' de longitud oriental del meridiano que pasa por el observatorio de Madrid.

Su mayor extension de N. á S. es de 23 leguas, y de E. á O. de 24 leguas de 20 al grado.

Sus límites son: al N., la provincia de Valencia y el mar Mediterráneo; al E., dicho mar; al S., la provincia de Murcia; y al O., dicha provincia y la de Albacete.

La extension de su costa es de 52 leguas, y en ella se hallan los puertos siguientes. Denia, Galpe, Altea, Benidorme, Villajoyosa, Alicante, Santa Pola, Guardamar y Torrevieja, y las calas llamadas la Granadella, la Fosa, la Molla, la Mongs y de la Nave.

La superficie de esta provincia es de 283 leguas cuadradas de 20 al grado, divididas del modo siguiente: 21 leguas de tierras de regadío, 32 de secano, y unas 230 de montes y terrenos incultos.

La poblacion asciende á 290522 habitantes, segun los datos oficiales; pero atendido al deseo é interés que hay en las municipalidades de disminuir el censo, se puede asegurar, sin temor de equivocarse, que llega á 350000: que hacen en el primer caso 1026, y en el segundo 1236 habitantes por legua cuadrada. Mas considerando que los montes poco ó nada producen, y dando á estos 100 habitantes por legua cuadrada, resulta que dividida la poblacion restante entre las 53 leguas cultivadas, da 5047 en el primer caso, y 6169 en el segundo, número excesivo que hace sea esta muy pobre y la obligue á emigrar á otros paises á buscar el sustento que en el suyo no pueden encontrar.

Los rios principales son el Segura, que unido al Mundo despues de pasar por Murcia, fertiliza la huerta de Orihuela, y las de Molins, Bigastro, Jacarilla, Benejuzar, Rafal, Almoradi, Dolores, Catral, Dayas, Callosa, Nuevas Poblaciones, y otros varios términos, entrando en el mar por Guardamar; los de Oliva y Bullento; los arroyos de Galapatar, Vergel, de Altea, de las Aguas, Tolons, de Castalla ó Riusec, que fertiliza la huerta de Alicante, Binalapo, que riega á Elche, y otros aun ménos considerables.

Hay varias lagunas salobres, entre ellas las llamadas del Salero, Villena y Salinas, y otras de aguas del mar, llamadas Albuferas de Elche y Orihuela, y Salinas de la Mota.

Siendo esta provincia escasísima de aguas, sus industriosos habitantes han construido varios pantanos para detenerlas, y entre otros los de Almansa, Elche y Tibi.

Sus montes ó sierras principales son: al N., los puertos de Benigamin, Albaida y sierra de Mariola; en el centro la Carrasqueta de Jijona, Cabezó, sierra de Penagnola, monte del Caballo, sierra del Cid y de Ballina; al E., la Cuchillada de Roldan y el monte de Alicante; al S., los montes de la Baroja; y al O., las sierras de la Muela, la Murada, Rolfo de Algueda, las Tres Fuentes, monte Cámara, y sierras de Tela, de Onil y de Castalla.

Sus productos son:

Cereales: trigo candeal, rubio, geja, estremes,

panizo ó maiz, centeno, avena, cebada, arroz.

Legumbres: garbanzos, guijas, habichuelas, lentejas, pesoles, habas, anis, cominos, cañamon, linuero, patatas de varias clases.

Verduras: tomates, pimientos, alcachofas, lechugas, coles, coliflores, nabos, chiribías, escarolas, bajocas, calabazas, cardos, apios.

Frutas: algarrobas, almendras, aceitunas, olivas, peras, peros, manzanas, albericoques, melocotones, fresas, ciruelas, membrillos, pomas, bresquillas, abridores, naranjas, limones, limas, cidras, bergamotas, granadas, higos, dátiles de varias clases, uvas de vino, de comer y pasa, chirimoya, acerolas, paltas ó aguacates, níspolas, madroños, moras, melones y sandías.

Y ademas cáñamo, lino, barrilla y sosa, alfalfa, pitas ó aloes, algodon, tabaco, nopal, rubia, regalicia, caña, seda, esparto, yunco, palmilo, azafran y alazor.

La religion de toda la provincia es la católica, apostólica romana.

Sus castas son la árabe, la castellana y la francesa, pues de estas tres diversas naciones ha sido poblada y dominada.

Su carácter es alegre y franco, emprendedor y atrevido, y bastante amante de la novedad.

Posee esta provincia pocos y escasos montes, y así la conduccion á sus puertos de ulla, sería un gran beneficio, pues la industria no puede desarrollarse por falta de motores, no habiendo sino poquísimos saltos de agua, y estos aprovechados ya por los molinos, los que apénas bastan á las necesidades del pais, y el motor del vapor es muy caro por la extrema carestía del combustible.

Sus comunicaciones son escasas é imperfectas, y no pudiendo prosperar un pueblo sin que estos se mejoren y extiendan, ha sido recibido como un gran beneficio el sistema de caminos vecinales que el gobierno de S. M. está ahora planteando.

Posee esta provincia abundantes criaderos metálicos, y se han explotado algunos de plomo argentífero, existiendo ademas varios de mena de hierro.

Para la fundicion de los primeros se plantearon en Alicante varias fábricas, en las que se invirtieron cuantiosos capitales, que luego han hecho falta al comercio.

La industria de sus habitantes consiste en la cria del gusano de la seda, cordelería, espartería, telas de hilo y algodon, y fábricas de paños, bayetas y papel.

Los frutos de exportacion son vino, aloque, moscatel y fondellon; pasa, naranjas, limones, cáñamos, barrilla; piedra de construccion.

Sus fortalezas, y ojalá no existiese ninguna, son el castillo de Alicante, el de Guadalest y algun otro.

PRIMER OBJETO DE LAS COMISIONES.

PRODUCTOS NATURALES Y PRACTICAS DE CULTIVO.

Primer objeto.

Art. 1.° Largo y prolijo sería referir todas las prácticas de cultivo que se usan en los diferentes pueblos de esta provincia, por lo que en obsequio de la brevedad, y para que esta no perjudique de modo alguno á la claridad y completa ilustracion en materia tan interesante, se dividirá en dos grandes clases, de secano y de riego, sin perjuicio de referir en los principales puntos las diferencias que se noten, y agregar ademas estados de las alteraciones que sufren en todas ó en las mas localidades.

Trigo de secano.

Se labra la tierra que estaba de rastrojo y descansada un año, dandole tres rejas cruzadas y abonándola con estiércol comun; en el mes de octubre se hace la siembra, aguardando luego á que llueva, lo que se denomina en seco, ó bien despues de haber llovido y cuando la tierra está en sazon, lo que se dice sembrar tempero; se tapa la semilla pasando otra vez el arado, se escarda en febrero, cuando se ve que empieza á crecer la yerba, se da una segunda escarda en marzo, á cuya operacion llaman birbar, y se siega en el mes de Junio.

Trigo de regadío.

Labrada la tierra con cinco rejas, se abona y se siembra desde mediados de octubre á mediados de noviembre, se tapa tableando y se riega; á esto se llama sembrar agua cibera: otras veces se riega y estando la tierra en sazon, se siembra y tapa, á lo que llaman sembrar de regado; se escarda en enero y marzo, se le dan cuatro ó cinco riegos, y se siega en mayo.

Cebada de secano.

Se barbecha dando tres ó cuatro rejas cruzadas y se abona; luego se siembra en el mes de agosto, en seco ó tempero, se tapa con el surco del arado, se escarda cuando empieza á matear, se les da segunda escarda en marzo, y se siega desde mediados de abril á mayo.

Cebada de regadío.

Preparada la tierra con el arado y estercolada, despues de darle cuatro ó cinco rejas, se siembra desde setiembre á noviembre de agua tempera cibera ó de regado, y tableada, se escarda en enero, entrecavando bien todo el bancal: se da segunda escarda en marzo, se le dan dos ó tres riegos, y se siega desde 1.° de abril á mayo.

Avena de secano.

Se siembra desde el mes de setiembre hasta últimos de noviembre muy clara y con tres ó cuatro rejas, se escarda en febrero, y se siega en mayo ó junio: se cultiva muy poco y tan solo en malas tierras.

Avena de regadío.

Poco se siembra, y está en los meses de octubre ó noviembre, con las preparaciones de estilo: se escarda en febrero, y se siega casi siempre en verde en el mes de marzo ó abril.

Centeno de secano.

Este grano se cultiva del mismo modo que el

trigo, sembrándolo tardío y muy claro en tierras de inferior calidad: se siega en junio.

Centeno de regadío.

Casi nunca se cultiva esta semilla en tierras de riego, mas cuando se hace se le da la misma labor que al otro trigo.

Maiz de regadío y secano.

Se le da á la tierra una buena labor de seis á ocho rejas, se estercola y se hace la siembra, de regado, en el mes de mayo ó primeros de junio; se le dan tres ó cuatro riegos, y se escarda con cuidado al mes de nacido; luego se entresaca la yerba cavando todo el bancal, y se coge en el mes de agosto ó primeros de setiembre.

Cuando el maiz se hace de secano, se siembra tempero, cuando la tierra tiene buena sazon por los meses de marzo ó abril, y si llueve en mayo ó junio suele haber una cosecha abundante, aunque lo mas regular es perderse por falta de lluvias.

Arroz.

Muy poco se cultiva en esta provincia, pues aun en las huertas de Alicante, Elda, Orihuela, Nobelda y Aspe, el agua es escasa.

Los garbanzos, guijas, habichuelas y demas legumbres, así como los tomates, alcachofas y otras verduras, se cultivan, con escasísimas variaciones, como en todas partes, y sería necesario para especificarlos escribir un tratado de horticultura.

(Se continuará.)

Administracion de Fincas del Estado de la provincia de Segovia.

Adjudicaciones.

En la cantidad de 80000 rs. ha sido adjudicado por la Direccion general del ramo en 28 de Julio último, en favor de D. Lorenzo Cubero un censo perpetuo de 19 fanegas trigo y cebada por mitad y 2 gallinas de réditos anuales, que paga el concejo de las Vegas de Matute, y perteneció á Gerónimos del Parral de esta ciudad.

En la de 60000 rs. lo ha sido asimismo otro de igual clase y procedencia, de 16 fanegas trigo y cebada por mitad de réditos anuales, que paga el concejo de Escarabajosa en favor de D. Martin Bermejo.

En la de 40000 rs. lo ha sido otro de igual clase y en favor de D. Vicente Ruiz para D. Lorenzo Cubero, de 5 fanegas trigo y lo mismo de cebada de réditos anuales, que paga el concejo de Bernuy de Porreros, procedente de Agustinos de esta ciudad.

En la de 3000 rs. lo ha sido otro redimible y de igual procedencia que el anterior, de 43 rs. 8 mrs. de rédito anual, que pagan Benito Martin y consortes vecinos de Zamarramala, á favor de D. Remigio Sebastian para D. Valentin Sebastian.

En la de 1555 rs. lo ha sido otro de igual clase y procedencia y á favor del mismo, cuyos réditos son 16 rs. 17 mrs. que paga el concejo de Basardilla.

En la de 1101 rs. lo ha sido otro de igual clase y procedencia y á favor del mismo, de 33 rs. de rédito anual, que pagan Manuel Alvarez y Francisco Sanz, vecinos de Aldea del Rey.

En la de 28750 rs. lo ha sido tambien y en favor de Don Andres Fernandez, una casa que en esta ciudad calle del Mercado núm. 97, perteneció á Gerónimos del Parral.

En la de 13400 rs. y á favor de D. Pedro Sanchez, lo ha sido otra que en la calle Santa, núm. 5, perteneció á Dominicos de esta ciudad.

En la de 6400 rs. y en favor de D. Francisco Alvarez para D. Pedro Sanchez y compañía, lo ha sido otra de igual procedencia en la calle de la Marrana, núm. 8.

En la de 6355 rs. y en favor de los mismos, lo ha sido otra de igual procedencia en la calle de Perucho, núm. 8.

En la de 5000 rs. y en favor de D. Lorenzo Cubero, lo ha sido otra en la calle de la Asuncion, núm. 13, perteneció á Mercenarios de esta ciudad.

En la de 3237 rs. 17 mrs. y en favor de D. Francisco Llorente, lo ha sido otra que en la calle de las Hilanderas, núm. 7, perteneció á Dominicos de esta ciudad.

En la de 3020 rs. y en favor de D. Francisco Alvarez para D. Pedro Sanchez y compañía, lo ha sido otra que en la calle de Santo Tomas, núm. 4, perteneció á los mismos Dominicos.

En la de 2856 rs. y en favor de D. Remigio Sebastian para D. Valentin Sebastian, lo ha sido otra de la misma procedencia en la plazuela de S. Justo, núm. 10. Segovia 4 de Agosto de 1849.=Pineda.

Insértese.=*Reguera.*

Venta de censos.

Remates efectuados en esta capital el dia 16 de Agosto de 1849.

En la cantidad de 10000 rs. lo ha sido un censo perpetuo procedente de Agustinos de esta ciudad, que paga Vicente Minguela, vecino del Campo de Cuellar, y en favor de D. Carlos Leonor para ceder.

En la de 2000 rs. lo ha sido otro de igual clase y procedencia, que pagan Pedro Perez y José Velasco, vecinos de Laguna de Contreras, y en favor de D. Eusebio Blanco.

En la de 28050 rs. lo ha sido otro de igual clase y procedencia, que paga el Sr. Conde de Encinas, á favor de D. Felix Maldonado para ceder. Segovia 17 de Agosto de 1849.= P. E. S. A., Manuel Beladiez.

Insértese.=*Reguera.*

ANUNCIOS OFICIALES.

Secretaría general de la Universidad literaria de Madrid.

En debido cumplimiento de lo prevenido en la Real órden de 21 próximo pasado, y en los artículos 697 y 198 del reglamento vigente de estudios, se hace saber al público que desde el 15 al 30 de Setiembre próximo se hallará abierta en esta Universidad y en los establecimientos incorporados á la misma, la matrícula correspondiente al curso académico de 1849 á 1850 y que el abono de los años de filosofía estudiados en los seminarios y escuelas especiales se verificará conforme á los artículos 52, 53 y 54 del plan y á los comprendidos en el mencionado reglamento desde el 186 al 192 inclusive.

En los mismos dias tendrán lugar los exámenes estraordinarios, y los de instruccion primaria que han de sufrir los alumnos antes de ser admitidos á la matrícula del primer año de filosofía.

Con oportuna anticipacion se fijará en el tablon de edictos de cada facultad el anuncio de las reglas que en ella han de observarse para la matrícula.

El dia 1.° de Octubre se celebrará en el edificio del Noviciado (calle ancha de S. Bernardo) la solemne apertura del curso, el dia 2 comenzarán las lecciones. Madrid 15 de Agosto de 1849.=El Secretario general interino, Manuel Soler y Espalter.

Insértese.=*Reguera.*

ANUNCIOS PARTICULARES.

Arriendo.

Se arrienda la dehesa titulada de Capieclatro, sita en el término de la villa de Escalona, en la provincia de Toledo, su cabida como unas 1200 fanegas de tierra para pasto; es terreno llano con buen abrevadero al rio Alverche, fuente y arroyo; es abundantísimo de buenos pastos; está situada entre el pueblo de Crisimundo y Escalona; linda con dehesa de Francabarba, la que está ocupada con ganado lanar segoviano, y la cañada que sube de Extremadura para Madrid. Los que gusten tomarla en arrendamiento podrán contratar con D. Angel Canales, del comercio de Segovia, ó con su dueño D. Francisco Navarro, que vive en Toledo.

Se permite la insercion.

El dia 21 de Setiembre próximo á las tres de su tarde, se verificará en la villa de Cenicientos, partido de S. Martin de Valdeigiesias, el remate de los pastos de invierno y fruto de bellota de la dehesa del Arroyo de la Parra y sus agregados, apropósito para toda clase de ganados. El pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha villa en casa del Administrador principal D. Eugenio Pinel, donde se verificará el remate.

Se permite la insercion.

REVISTA DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Con este título se publica en Madrid un periódico quincenal desde principios del año presente. Redáctanle profesores ventajosamente conocidos, que ocupando hoy los primeros puestos de la carrera, dan mucha mayor importancia á esta publicacion.

Los maestros de primeras letras necesitaban en verdad un centinela avanzado que velase por su honor é intereses materiales, un guia que les condujese con la brevedad posible á la altura de la civilizacion actual, un director de su conducta estrictamente sometida á los deberes impuestos, pero sin menoscabo de los derechos adquiridos, un órgano en fin donde pudiesen publicar sus justas quejas y exigir las reparaciones mas convenientes y oportunas.

Si la utilidad de semejante periódico fue siempre indispensable, con mas razon se recomienda á sí mismo despues del último arreglo, toda vez que por una parte facilita la mejor inteligencia de la nueva legislacion y reformas sucesivas, mientras por otra ofrece el verdadero estudio práctico de la enseñanza, atendiendo á que se insertarán los resultados de las visitas y de la esposicion asi de los males y sus causas como de los remedios mas eficaces.

Los inspectores podrán muy bien disculpar al maestro que no adquiera obras útiles cuando se reputen dispendiosas habida consideracion á sus facultades; pero calificarán con razon de los negligentes y abandonados á los que carezcan de un periódico puesto al alcance de todas las fortunas y capacidades.

La revista publica: 1.º Todas las leyes, decretos, reales órdenes y reglamentos relativos á la instruccion primaria. 2.º Artículos analizando estas mismas disposiciones superiores y otros sobre materia de intereses palpitantes. 3.º Id. concernientes á mejoras con especialidad aquellas que mas bien preparen las jubilaciones y aumento de sueldo de los maestros. 4.º Sobre el estado de la educacion en el estrangero. 5.º Doctrinales abrazando todas las asignaturas de la profesion. 6.º Defensa de los maestros suscritores injustamente oprimidos ó vejados. 7.º Resultado de los exámenes celebrados por los mismos. 8.º Visita de los inspectores generales y de provincia. 9.º Oposiciones y vacantes de escuelas, inspecciones, asignaturas de las normales y secretarías de las comisiones provinciales. 10. Actos públicos de las academias y distinciones honoríficas que dispensaren. 11. Anuncios de libros, cuadernos, carteles, muestras, mapas y cuantos utensilios haya de menester esta enseñanza. 12. Análisis y recomendacion de las obras que se juzguen mas convenientes. 13. Y finalmente la insercion nominal de todos los suscritores al periódico que continúa en la actualidad.

Las personas que quieran suscribirse se dirigirán á la imprenta y librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor. Tambien se admiten dirigiéndose á la administracion de la Revista, calle ancha de S. Bernardo, núm. 80, Madrid; pero dado este último caso es necesario incluir en carta franca una letra sobre correos que cubra el importe de la suscricion.

Precios en provincia franco de porte.

Por un mes..	5 rs.
Por tres id.	14
Por seis id.	26
Por doce.	48

Se permite la insercion.

En la villa de Cuellar se arrienda el nuevo Parador del Sol, situado á la salida de dicha villa, camino al Santuario de Nuestra Señora del Henar; tiene buenas cuadras y cómodas cocheras para galeras y carros, y escelentes habitaciones para toda clase de personas; y darán razon D. Valentin Sebastian, calle de San Agustin, núm. 10 en Segovia, D. Manuel Sanchez, en Cuellar, D. Leocadio Somoro, calle de Cantarranas, núm. 8, Valladolid.

Se permite la insercion.

Precios corrientes en la 1.ª quincena de Julio último.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.	21	10	10	70	30	50	6
Santa María de Nieva.	24	11	9	95	30	38	9
Riaza.	22	13	13	80	25	45	7
Sepúlveda..	23	11	11	65	29	43	9
Segovia.	26	13	12	85	23	42	22

Segovia 14 *de Agosto de* 1849.

SEGOVIA: IMPRENTA DE *D. EDUARDO BAEZA.*